

despacho del 14 de mayo de 1872 relativo á la eleccion de Papa, en estos términos: «Las resoluciones del concilio Vaticano han colocado al Papa en la situacion de tomar en sus manos los derechos episcopales en cada diócesis y poner el poder pontificio en el lugar del episcopal. La jurisdiccion episcopal ha quedado absorbida por la pontificia. El Papa no ejerce ya como hasta aquí privilegios determinados, sino que en sus manos se halla toda la plenitud de los derechos episcopales; en principio queda colocado el Papa en el puesto de cada obispo y solo depende de él sentarse en cualquier momento en sus sillas enfrente de los gobiernos. Los obispos ya no son mas que los instrumentos del Papa; son funcionarios suyos sin responsabilidad propia; enfrente de los gobiernos son empleados de un soberano extranjero, y lo que es mas, de un soberano enteramente absoluto en virtud de su infalibilidad, mas absoluto que ningun otro monarca del mundo (1).»

(1) Hahn, tomo II, pág. 490. Un proceso seguido recientemente en Baviera muestra los frutos de la educacion jesuítica del clero católico en Alemania. Sobre esto, tomamos lo siguiente de la *Gaceta de Colonia* del 21 de julio de 1890: «El proceso de perjurio de Straubing ocupa todavía en gran manera á la prensa de la Alemania del Sur, llamando la atencion pública en mucho mayor grado que otras causas que solo interesan desde el punto de vista criminal, porque este proceso revela un importante aspecto político. La *Gaceta General* de Munich juzga importante el conocimiento de los preliminares de esta causa, justamente ahora cuando se oyen en muchas partes voces calificando de injusta la expulsion de los jesuitas del territorio del imperio alemán. La señora Ebenhoch había sido condenada por el tribunal supremo de Munich en 2 de diciembre de 1889 á pagar como heredera de su hijo Carlos Ebenhoch 4 dos cuñadas 66,000 marcos en números redondos y abonar los gastos del pleito, que importaban 6,000 marcos. El difunto hijo de la señora Ebenhoch había entrado diez años antes en un convento de jesuitas en Holanda, adonde había llevado como caudal proveniente de su abuela la suma de 66,000 marcos, que la abuela le había destinado por testamento, con la condicion de que muriendo su nieto sin sucesion pasara á sus dos tias. La madre del jóven le dió tambien toda su hacienda de 36,000 marcos, con la condicion de socorrerla solamente cuando lo necesitara. Este jóven, poseedor de un capital de cien mil marcos, que dicen gozaba de una perfecta salud y de gran robustez, murió de consuncion en el convento antes de concluir un año, y no dejando sucesion correspondian los 66,000 marcos de su abuela conforme á su testamento á sus dos tias. Los jesuitas, no obstante, se negaron á entregar esta cantidad, y su madre accedió á que se quedaran con ella por escritura ante notario como heredera de su hijo, y únicamente se hizo restituir su hacienda propia. Declarándose de esta manera heredera del hijo le correspondia satisfacer las cargas que gravaban sobre la herencia y tenia que pagar los 66,000 marcos correspondientes á las tias. Esto no convenia á la señora Ebenhoch, á la cual solo quedaban como resto de su propio caudal unos 33,000 marcos, de los cuales pensaba vivir ella y aplicar á buenas obras el resto que eventualmente quedara. A este fin á principios de diciembre de 1889 confió su caudal al cura párroco Hartmann, de Kronungen, su confesor, que accedió al deseo de la viuda de guardarlo á pesar de conocer el resultado del proceso y de presumir la consiguiente ejecucion forzosa, en virtud de la cual las acreedoras que habían gastado algunos miles de marcos en el pleito, trataron de embaragar á la deudora. No habiendo encontrado sino un insignificante mueblaje de que echar mano, no creyeron á la viuda, que decia que todo lo había gastado, fundándose en que el abogado de la viuda había ofrecido en 29 de julio de 1889 á la parte contraria la suma de 36,000 marcos para llegar á un arreglo amistoso y acabar el pleito. A consecuencia de esto, citaron á la viuda ante el tribunal de Landshut para jurar que había declarado toda su hacienda y que á sabiendas no había ocultado nada. Entonces sucedió que el párroco Hartmann, el administrador de la hacienda de la viuda, la indujo á jurar falsamente que no poseía mas que lo que había dicho, y no contento con esto, le dió instrucciones de lo que había de contestar al juez. Se tomó declaracion al párroco, que estaba en la creencia de que la viuda había quemado las cartas que él había escrito, y en esta creencia mintió de la manera mas inaudita durante dos horas que duró su declaracion, diciendo que no sabia si la viuda tenia hacienda ni cuánto tenia; que él nunca había tenido influencia sobre ella ni había tratado de adquirirla; que ignoraba en absoluto el dia y el mes que prestó la viuda juramento relativo á la declaracion de su riqueza, etc. Despues que el párroco de esta manera había hecho ver de lo que era capaz, el juez levantó un papel debajo del cual tenia ocultas to-

CAPITULO V

LA RECONCILIACION CON EL AUSTRIA Y LOS TRES
EMPERADORES EN BERLIN

El Austria-Hungría actual se halla con toda su política interior y exterior en una situacion creada en el transcurso de once años por tres grandes guerras, que no han dejado piedra sobre piedra del poderoso edificio de los príncipes Metternich y Schwarzenberg.

El dominio del Austria sobre la Alemania y la Italia á la vez había sido la consecuencia que el príncipe de Metternich había logrado sacar de la guerra de las naciones contra el imperio universal de Napoleon I. El mismo príncipe sostuvo la nueva situacion del imperio austro-húngaro durante treinta y tres años con una política que tenía por norma en el exterior la sofocacion de toda revolucion y en el interior la negacion de toda reforma. El 30 de marzo de 1848 quedó destruida el Austria de Metternich; pero la libertad tan anhelada por los pueblos que componen este imperio, trajo consigo la disolucion del imperio mismo, ó por lo menos la desaparicion de su unidad, y el príncipe de Schwarzenberg solo pudo restablecer la union aniquilando á la fuerza la libertad de los pueblos y anulando la constitucion apenas otorgada.

La entrada definitiva del Austria en el número de los Estados constitucionales, con prensa y parlamento, significó la renuncia definitiva á la unidad; y la guerra desgraciada de 1859, al hacer necesaria esta decision, originó consecuencias mucho mas trascendentales que la pérdida de la Lombardia, el comienzo de la evacuacion de Italia y la conmocion de su posicion á la cabeza de la confederacion alemana. El parlamento húngaro, en una exposicion redactada por Francisco Deak en 8 de julio de 1861, declaró la guerra á la obra constitucional que proyectaban para toda su monarquía el emperador Francisco José con su declaracion del 20 de octubre de 1680 y su ministro Schmerling con su patente del 26 de febrero de 1861; y de aquí resultó que la vida constitucional del Austria fué desde el primer dia una lucha ardiente (2). Los húngaros consiguieron el triunfo completo en esta lucha por el derecho y el poder, cuando el Austria derrotada en Konigsgratz cedió á Venecia y salió en la paz de Nikelsburgo de la confederacion alemana, renunciando así á la vez á su dominio en uno y otro lado de los Alpes. Tan irrevocable como fué su salida de Italia, hubo de ser tambien su renuncia al dominio de Alemania, y el ministro del Austria que tuvo la mision de hacer el arreglo con la Hungría, solo

das las cartas (unas 50) en las cuales el párraco daba instrucciones á la viuda para prestar el juramento falso, exhortándola continuamente á obedecerle, etc. El cura al verse perdido quedó anonadado y confesó sin reserva que administraba la hacienda de la viuda para quitarla á las acreedoras; que había tenido la mayor influencia sobre la viuda; que había abusado de esta influencia para hacerla cometer perjurio; que había depositado los 33,000 marcos de la viuda en casa de un amigo en un paquete sellado con el sobrescrito: «Propiedad del párroco Hartmann, para entregarla despues de mi muerte á la Sociedad de Jesus.» Preguntado despues por el juez por qué había negado constantemente que el padre jesuita Hermann Nix de Dittonhall, en Inglaterra, estuviese enterado de estas maquinaciones, respondió convicto, rompiendo en un torrente de lágrimas, que no había querido comprometer á los jesuitas por no faltar á lo que creía su deber sagrado. Por lo mismo, no queriendo ya mentir mas, prefirió callar al preguntarle el juez si los jesuitas, y en particular el padre Nix, eran los verdaderos inspiradores de todo este asunto. El defensor del párroco dijo que el culpable verdadero en este asunto no era aquél, que había sido educado en los principios del jesuitismo, sino los que toleran y aun quieren extender mas el jesuitismo en el Estado.»

(2) Rogge: *El Austria desde Vilagos hasta hoy*, Leipzig y Viena, 1873, tomo II, págs. 135 y siguientes.

podía cumplirla con eficacia renunciando enfrente de la Rusia á toda idea de venganza y á volver á su antigua política. Pero esto precisamente era superior á las fuerzas de su ministro Beust.

Ya hemos tenido que hablar de este hombre de Estado cuando en la primavera de 1867 rechazó tomándola en són de broma una tentativa muy seria de Bismarck, y hemos visto en su despacho del 15 de mayo de 1867 la confesion de que no consideraba resuelta todavía la cuestion alemana y de que no veía en la batalla de Konigsgratz sino un simple accidente, desagradable á la verdad para el Austria.

En realidad, sus memorias, desde julio de 1866, demuestran en cada página que este Beust era incapaz de aprender en los sucesos lo que no se puede comprender en despachos cancillerescos exclusivamente, y que esto mismo fué causa, y no otra cosa, de su diplomacia errónea hasta el año 1870. En sus memorias manifiesta que había perdido la partida contra la Prusia; que esta partida había sido desde el primer momento desigual, porque la Prusia resultando vencedora podía arrojar de Alemania al vencido, mientras que Austria no podía hacer lo mismo con la Prusia si hubiera alcanzado la victoria; de suerte que bien podía decirse, segun Beust, que había sucumbido, pero no que se había equivocado. Para él fué siempre una opinion completamente errónea, que con gran sentimiento suyo había oído tambien de boca de austriacos, la de que Bismarck había tenido perfectamente razon desde el primer dia al decir que tarde ó temprano era inevitable la lucha decisiva entre el Austria y la Prusia, y que una de las dos potencias debería quedar á la cabeza de Alemania. En opinion de Beust, Bismarck había conseguido el triunfo por ser un talento poco comun y por tener una suerte sin ejemplo, y no porque hubiese tenido razon. Así como Ciceron no se dejó apartar de su opinion de que se habría podido evitar la guerra civil entre César y Pompeyo si le hubiesen llamado á él á tiempo, porque entonces él hubiera restablecido la concordia entre los dos, del mismo modo Beust continuó en su conviccion firmísima de que el Austria hubiese podido conservar su posicion dominante en Italia y Alemania si el emperador Francisco José le hubiese nombrado ministro algunos años antes, y si en toda la Alemania hubiesen gobernado ministros como él en Dresde y como su buen amigo Dalwigk en Darmstadt. «No llevo mi modestia tan lejos, dice, que pretenda negar que mi llamamiento años antes habría resultado mas útil que pudo serlo despues de 1866, sobre todo respecto de Alemania, desde cuyo punto de vista me hubiera creído capaz de conservar al Austria su antigua posicion y de hacer imposibles los sucesos de 1866. Si hubiese tenido en todos los países alemanes de segundo orden ministros como Dalwigk, se habría organizado la Alemania sobre la base triple del Austria, de la Prusia y de la confederacion de la Alemania del Sur; esta es mi conviccion íntima y no habríamos tenido ninguna de las tres guerras de 1859, 1866 y 1870.» A una imaginacion tan feliz hemos de creer bajo su palabra cuando asegura que la Sajonia era el único entre los Estados de segundo orden que había estado completamente preparado para la guerra en 1866, pero «no con la intencion de hacerla,» es decir, solo con la idea de atemorizar á la Prusia; y que él, Beust, había creído firmemente que la guerra se evitaria, y cuando se recibió la declaracion de la guerra necesitó dos noches para recoger y quemar sus papeles. Alábase tambien de que había desaconsejado con las mayores instancias al Austria de presentar en el consejo federal del 14 de junio su proposicion de movilizacion, pero no dice por qué la Sajonia había votado á favor de la movilizacion y por qué el 15 de junio no había admitido la intimacion de la Prusia. No viendo Beust ni en aquella votacion ni

en la no admision de la intimacion un caso de guerra, claro está que no tenia siquiera conciencia de su responsabilidad en la política que condujo necesariamente á la guerra, y no nos sorprende ya que en Nikolsburgo presentara un programa de paz para la Sajonia, como si en Konigsgratz no se hubiese efectuado ningun cambio de poder político. Beust dice con mucha sangre fría que si á Bismarck le hubiese abandonado el 3 de julio su suerte «sin ejemplo,» la Prusia no se habría escapado sin grandes pérdidas territoriales, y no hubiera tenido al emperador Nicolás para decir, como en 1750, ¡alto! Beust encuentra tambien muy natural que la Sajonia vencida con el Austria se librara de una reduccion territorial y además de la entrada en la confederacion de la Alemania



Falk, ministro de Cultos (segun fotografia)

del Norte. Cuando el emperador de Austria estuvo dispuesto á entrar con Prusia en negociaciones de paz, le dijo Beust que pidiera la integridad de la Sajonia y su entrada en la confederacion de la Alemania del Mediodía.

Ya sabemos que la primera de las dos exigencias fué concedida al conde Karolyi, pero que la segunda fué rechazada de un modo tan absoluto por el conde de Bismarck que el otro no se atrevió á repetirla. Sobre esto dice Beust que ya lo había previsto; pero lo cierto es que no fué posible contrariar la política alemana del vencedor de Konigsgratz con mayor descaro que presentando el vencido una exigencia que significaba la continuacion de la lucha á pesar de la paz. Este fué el último acto de Beust como ministro de Sajonia y su primer acto como ministro del Austria. El arreglo con la Hungría que se efectuó en febrero de 1867 se revela hoy cada vez mas como medio para disponer al Austria á aliarse con Francia é Italia, para tomar venganza de la Prusia y para restablecer su dominio sobre la Alemania; pues esto y no otra cosa fué la idea de la política de Beust, como lo revelan cada vez mas claramente sus discursos, escritos y actos, y tambien lo que calla en sus memorias.

Ya hemos dicho fundándonos en sus mismas confesiones que Beust como ministro de Sajonia hizo política austriaca y como ministro austriaco política francesa hasta 1870. Este último juicio está confirmado en cada pasaje de su libro. Lo que dice sobre el fracaso de la confederacion alemana del Sur, á consecuencia de los famosos convenios del dia ante-

rior á la firma de la paz de Praga, demuestra el odio encarnizado que Beust tenía á la Prusia. La confederación del Sur, que los Estados al Mediodía del Mein debían formar con completa independencia internacional, fué una invención de la Francia imperial para crear á la nueva Alemania, puesta bajo la jefatura prusiana, un contrapeso francés en reemplazo del contrapeso austriaco de la Alemania meridional. La independencia internacional, creada y protegida por la Francia, estaba sin duda alguna destinada á producir otra confederación del Rin en una nueva forma. Esto no admitía duda. Esta confederación de la Alemania del Sur ideada por la Francia fué mencionada por primera vez en el plan de paz proyectado por Drouyn de Lhuys en 14 de julio de 1866, en cuyo proyecto no se habla de ningún otro engrandecimiento territorial de la Prusia mas que la adquisición del Schleswig-Holstein. Bismarck la admitió y estipuló en 26 de julio como segundo artículo de los preliminares de paz de Nikolsburgo, pero sin hablar de la independencia internacional de los Estados del Sur; y cuando después aceptó también esta reserva en virtud de una exigencia directa de la Francia, dando lugar así á la redacción del artículo 4.º de la paz de Praga, ya había quitado á esta exigencia todo su peligro por medio de los tratados secretos con los gobiernos de Wurtemberg, Baden y Baviera, el último de los cuales firmó el suyo en 22 de agosto, el día antes de firmarse la paz de Praga (1). El efecto contundente que produjo la publicidad de estos tratados en 19 de marzo de 1867 no fué debido solamente al hecho en sí, que quedó revelado al principio de la cuestión por el Luxemburgo, sino también á que no ofrecían estos tratados ningún lado vulnerable, porque entre los muchos interesados que podían alegar motivos de queja no había ninguno que tuviese derecho á reclamar contra tales estipulaciones. La Francia carecía de semejante derecho porque no era cofirmante ni de la paz preliminar de Nikolsburgo ni de la paz principal de Praga, y el Austria tampoco podía quejarse, porque su soberano se había obligado en ambos tratados á consentir en la formación de semejante unión ó confederación del Sur; pero no tenía derecho á reclamar si la tal unión ó confederación no se efectuaba. La paz de Praga concedía á los tres países, Baviera, Wurtemberg y Baden, el derecho de formar una unión con independencia internacional, si esta unión les convenía; pero á ninguno de estos países se le obligaba á hacer uso de semejante derecho contra su voluntad. En los días de Nikolsburgo se hallaban estos países todavía en guerra con Prusia por haberles abandonado el Austria bruscamente, á pesar de su palabra empeñada y contra sus tratados, para arreglarse ella con la Prusia; y después las miras codiciosas de la Francia sobre la frontera del Rin les obligaron á hacer con la Prusia nuevos tratados, no solo de paz, sino también de alianza, en virtud de su derecho soberano, que no les había negado ningún pacto ni podía negarles ninguna potencia extranjera. Estos Estados tenían perfecto derecho para hacer antes como después de la paz de Praga tratados ofensivos y defensivos con la Prusia, pues que aquella paz ni les impuso ni les prohibió hacerlos ni se lo impidieron ni impusieron tampoco la Prusia y el Austria. Beust al renunciar en su despacho dirigido al conde

(1) El artículo 2.º de la paz preliminar de Nikolsburgo solo dice relativo á esto: «S. M. el emperador de Austria se declara conforme con que los Estados alemanes situados al Sur del Mein formen una unión cuyo enlace nacional con la confederación del Norte de Alemania quedará reservado al acuerdo que tomen las dos colectividades.» Solo en la paz de Praga se admitió el aditamento de que esta unión de los Estados del Sur «tuviera una existencia internacional independiente.» Este aditamento había sido tachado en Nikolsburgo del programa francés, pero fué admitido posteriormente en el artículo 4.º de la paz á instancias de Francia. Sybel: *La fundación del imperio alemán*, tomo V, pág. 399.

de Wimpffen en 28 de marzo de 1867 á toda protesta contra estos tratados, no hizo mas que someterse forzosamente á los hechos clarísimos, á pesar de haber sostenido antes, aunque no probado, su derecho de protestar contra ellos. No obstante, su manera de juzgar este asunto en sus memorias, después que se ha dado la mayor publicidad á las negociaciones de Benedetti sobre compensaciones, muestra hasta qué punto Beust se hizo francés, sin saberlo, en las cuestiones mas vitales de la política alemana (2).

Solo la Francia podía desear la formación de una confederación de la Alemania del Sur, porque desde el tiempo de la confederación del Rin se conserva en Francia la creencia de que la Alemania del Sur una vez independiente vendría á ser forzosamente una dependencia de la Francia y un instrumento en sus manos contra la Prusia y el Austria. Por su parte el Austria no tenía ningún interés en la formación de una confederación del Sur, porque si fuera en realidad independiente, carecería de valor para ella, y si tratara de someterla, la arrojaría infaliblemente en brazos de Prusia ó de Francia. Por lo mismo, el ministro austriaco, al considerar el fracaso de la confederación del Sur como una maldad de la Prusia y al mirar como un deber del Austria el tener despejado el terreno para la formación de tal confederación, no hacia política austriaca, sino política francesa, aunque él mismo no se lo confesara.

Con la declaración expresa de que nadie podía exigir que se trocara la dudosa amistad de la Prusia por la enemistad indudable de la Francia, rechazó Beust como hemos visto en su decreto del 19 de abril de 1867, las proposiciones que Bismarck le hizo por medio del embajador de Baviera, el conde de Tauffkirchen, y en otro decreto del 15 de mayo manifestó á la corte de Munich con la mayor rudeza, que había hecho completamente suya la interpretación francesa de la paz de Praga. El artículo 4.º de la paz del 23 de agosto de 1866 no hablaba solamente de la independencia internacional de la confederación de los Estados alemanes del Mediodía, á la cual declaraba el emperador de Austria no oponerse, sino también en primer lugar de una unión nacional de esta confederación con la del Norte de Alemania, sobre la cual las dos confederaciones podían ponerse de acuerdo y contra cuya unión nacional no se concedía ni al Austria ni á la Francia el derecho de protestar (3). El sentido dado por la Alemania á este artículo confirmaba la unión nacional y esta unión era la que trataba de conseguir el gobierno bávaro á principios de abril, dando pasos para que entrara en alianza con la confederación alemana del Norte, facilitando al mismo tiempo la alianza con el Austria (4); y

(2) Para dar su verdadero nombre á estos tratados, dice Beust en sus memorias, tomo II, pág. 117, hay que decir que eran la obra maestra de una conducta desleal. No es ningún caso raro en la historia que no se cumplan tratados; pero que á un tratado se falte por anticipación, era una innovación reservada al talento del príncipe de Bismarck. Firmar tratados con los Estados alemanes del Sur que les pusieron en situación de dependencia permanente de la Prusia, y firmar pocos días después un tratado con Austria en el cual se estipulaba una existencia internacional independiente á favor de la unión de estos Estados, ha sido el último extremo adonde ha podido llegar el maquiavelismo.

(3) En la segunda mitad del artículo 4.º se dice literalmente: «Igualmente promete S. M. reconocer la alianza mas íntima que S. M. el rey de Prusia establezca al Norte de la línea del Mein, y se declara conforme con que los Estados alemanes situados al Sur de esta línea se unan en una federación, cuya unión nacional con la confederación alemana del Norte queda reservada al acuerdo entre las dos federaciones y tendrá una existencia internacional independiente.»

(4) El primer paso del gobierno bávaro, dado mas de una semana antes del envío del conde de Tauffkirchen, hace decir á Beust en un despacho del 6 de abril de 1867, destinado á Munich: «Se desea la reconstrucción de una federación mas estrecha y se alimenta de nuevo el proyecto de unir primero los Estados de la Alemania del Sur en una confe-

el sentido dado en Francia á este artículo ponía en primer término la independencia internacional, dejando solo en segundo lugar la unión nacional, de tal suerte que toda tentativa de efectuar esta unión venía á ser una violación de la paz de Praga. El ministro austriaco hizo suyo este concepto cuando dijo claramente en un despacho dirigido á Munich con fecha 15 de mayo de 1867, cuyo despacho no publica en su obra porque niega todo lo que antes había dicho para justificar su conducta, que con los tratados del mes de agosto con Prusia y con los novísimos proyectos de alianza de Baviera y de Wurtemberg, se violaba la paz de Praga de tal manera, que se veía impulsado á advertir á la Baviera con grande instancia á que se abstuviese de seguir en esta senda tan peligrosa para la paz; que el Austria no había protestado hasta entonces, pero que se reservaba expresamente el derecho de apelar en tiempo oportuno á las disposiciones de la paz de Praga. Este era un veto completamente injustificado contra el derecho de contraer una unión nacional con el Norte, union que la paz de Praga concedía á los alemanes del Sur. De la independencia internacional presentada en el sentido francés, los mismos alemanes del Sur no querían hacer uso, ni menos la consideraban como un deber hacia el Austria. Peor fué que Beust exigiera como condicion previa de una nueva alianza de Austria con Alemania, iguales derechos que la Prusia en la proyectada confederación nueva de Alemania, es decir: supresión de la confederación alemana del Norte; renuncia á la dirección de Alemania; vuelta á la antigua Dieta con la igualdad soberana de todos sus miembros bajo la protección del Austria; en una palabra, destrucción del nuevo edificio constituido sobre el campo de batalla de Königgratz.

Desde el momento en que fué conocido este programa en Berlín, quedó tenido el jefe del ministerio austriaco por lo que era en realidad, á saber: por el sempiterno adversario irreconciliable de la Prusia y de la posición de ésta como gran potencia de la nación alemana; por el amigo y aliado de todos los enemigos de la confederación alemana del Norte y de su extensión necesaria al Sur de Alemania, y en fin, por el infatigable conspirador, en cuyas palabras de amistad y de paz no podía creerse. Así, en la visita que hicieron el emperador Napoleón y su esposa á los emperadores de Austria en Salzburgo, desde el 18 hasta el 23 de agosto del año 1867, se vió con razón el principio de una conjuración política contra la Prusia y se conservó esta idea á pesar de desmentirse oficial y semi-oficialmente. A estas negaciones contestó Bismarck en su magistral circular del 7 de setiembre (1). El mismo Beust en sus memorias acaba por confirmar la exactitud de este concepto, porque confiesa haberse concertado por escrito con el emperador de los franceses respecto de tres puntos de su política, comunicando sobre el primero de los tres puntos las dos proposiciones siguientes: «Respecto de los asuntos alemanes, es un deber común la correcta observancia de las disposiciones de Praga (2); pero debe evitarse por ambas partes mezclarse en los asuntos alemanes. La Francia en especial se abstendrá de toda disposi-

ción tan sólida como sea posible y de hacer después entre las dos federaciones una nueva confederación para defender los intereses nacionales. Esta nueva confederación alemana debe aliarse después internacionalmente con el Austria.» Hahn: *El príncipe de Bismarck*, tomo I, página 693.

(1) Hahn: tomo I, págs. 700 y 701.

(2) En estas palabras del plan común de velar «en común» sobre la paz de Praga, por supuesto en el sentido francés, se halla el secreto de todo este convenio, y Beust suprime justamente esta proposición en un escrito fechado en Londres el 28 de abril de 1874, en el cual pretende demostrar al conde de Andrassy el carácter inofensivo de sus relaciones con Francia. Véanse sus *Memorias*, tomo II, pág. 339.

ción que tenga carácter de una manifestación hostil ó de amenaza y el Austria se limitará á conservar las simpatías de la Alemania del Mediodía, perfeccionando continuamente un régimen liberal y sinceramente constitucional.» Esto, junto con el programa del decreto del 15 de mayo, quería decir que el Austria en unión con la Francia procuraría impedir la unión nacional de la Alemania del Sur con la confederación del Norte, evitando siempre toda manifestación que pudiese comprometerla en una guerra antes de estar preparada. Lo que se oponía, pues, á la política belicosa activa era únicamente la insuficiencia de los preparativos y no la buena voluntad del ministro.

Ya hemos visto que en el año 1868 quedó decidida la conspiración de los tres monarcas de Francia, Austria é Italia, en la cual Napoleón III halló la confianza necesaria para entrar al año siguiente en guerra con Alemania. Esta conspiración se realizó no por medio de tratados de los tres gobiernos, sino por medio de cartas particulares que los tres soberanos canjearon entre sí, habiendo adoptado los tres este medio excepcional que se explica fácilmente por el curso que pronunció el canciller Beust en la delegación austriaca en 10 de agosto de 1869 (*Memorias*, tomo II, página 249) (3), negando descaradamente lo que sin embargo se estaba realizando. «He aprovechado, dice, la ocasión de una pregunta hecha en la comisión para asegurar que no existen alianzas de ninguna clase entre el Austria y otros Estados.» Era muy cierto que no se habían hecho tratados de alianza: solo se habían cambiado entre los monarcas cartas particulares; pero su contenido era tal que el emperador de Austria hizo escribir á su canciller á París: «Sírvese, pues, repetir á S. M. y á sus ministros que fieles á nuestros compromisos, consignados en las cartas cambiadas el año último entre los dos soberanos, consideramos la causa de la Francia como si fuera nuestra, y contribuiremos en los límites de lo posible al triunfo de sus armas.» Este pasaje fué recordado á Beust por el duque de Gramont en 8 de enero de 1873, sin que Beust hubiese podido negar ni las palabras ni el hecho que denunciaban.

Por insuficiente que sea todavía la historia secreta de los comienzos de la gran guerra de 1870, resulta que el mismo Beust ha puesto fuera de toda duda su parte de culpa en esta guerra.

En un escrito de justificación posterior que Beust se vió precisado á dirigir cuando era embajador en Londres el 20 de abril de 1874 al conde Julio Andrassy para iniciarle en los manejos ocultos de 1868 y 1869, de los cuales Andrassy no estaba enterado, dice Beust relativamente á la historia de esta correspondencia: «En julio de 1868 he hecho al príncipe de Metternich durante su estancia en Gastein las primeras proposiciones precisas sobre una acción común contra la Prusia, principiando por una especie de interpelación dirigida por Francia y Austria á la Prusia con motivo de las tentativas cada vez mas evidentes de pasar la línea del Mein (4).» A esto había contestado Metternich que este sería el mejor medio de arrojar á la Alemania del Mediodía en brazos de la Prusia; y que sería mejor que el emperador de Francia declarara al rey de Prusia que estaba pronto á empezar por disminuir el ejército francés, siempre que la Prusia le diera explicaciones satisfactorias relativas á la observancia de la paz de Praga. Con un ofrecimiento de desarme en esta forma, se hubiera creado Napoleón en Francia y en Europa una

(3) En octubre de 1867 fué nombrado Beust canciller del imperio austro-húngaro y el emperador le había concedido en 5 de diciembre de 1868 el título hereditario de conde. *Memorias*, tomo II, pág. 223.

(4) Ya hemos dicho anteriormente cuán cerca estuvo Napoleón de la guerra en el otoño de 1868.